

Escuela: Agrotécnica Prof. Ana Pérez Ciani

Docente: Valeria Heras

Curso: 3°1° y 3° 2° **Ciclo:** Básico **Nivel:** Secundario

Turno: Mañana

Área Curricular: Formación Ética y Ciudadana

Título de la propuesta: “Derechos de los niños, adolescentes y jóvenes”

Contenidos:

- ➔ Alcances legales de los derechos de los niños, adolescentes y jóvenes.

Objetivos:

- ➔ Reconocer los alcances legales de los derechos de niños, adolescentes y jóvenes.
- ➔ Proponer acciones que eviten la vulneración de los derechos de niños, adolescentes y jóvenes tales como: maltrato infantil, trata de niños, niñas y adolescentes.

Capacidades:

- ➔ Comprensión Lectora.
- ➔ Resolución de problemas.
- ➔ Pensamiento crítico.

Metodología:

- ➔ Lectura comprensiva de textos.
- ➔ Resolución de actividades que favorezcan la comprensión del alcance legal de los derechos de niños, jóvenes y adolescentes.

Actividades:

CLASE 1.

- 1- Observa la siguiente imagen y luego responde.



- ¿A qué hace referencia la información que se muestra en la imagen?
- ¿Crees que la imagen contempla todos los derechos de niños y adolescentes?

2- Lee la siguiente información.

Derechos de niños, niñas y adolescentes

Las niñas, niños y adolescentes poseen una situación particular de vulnerabilidad, basada en la dependencia necesaria de un adulto para su desarrollo. Los cuidados del entorno familiar, a través de los padres o los adultos referentes, se hacen especialmente necesarios para **asegurar un saludable y completo bienestar físico, psíquico y mental**. Brindar estos cuidados es una responsabilidad por la que deben velar las familias, la comunidad en su conjunto y el Estado.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes están consagrados en la legislación nacional e internacional. En el ámbito internacional, la **Convención de los Derechos del Niño** los reconoce como sujeto pleno de derecho y reafirma el compromiso y la responsabilidad indelegable del Estado en la cuestión.

En nuestro país, ese instrumento se ha incorporado a la **Constitución Nacional ARTÍCULO 21**. Niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación en los términos establecidos en el artículo 3° constitucional, y tiene su plena recepción con la

Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (N° 26.061) y en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Resumen de la LEY 26.061

Protección legal

¿A quiénes protege la ley?

A los niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años de edad. La ley los protege para que puedan disfrutar y ejercer en forma plena y permanente todos los derechos reconocidos por las normas nacionales y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

Derechos

¿Cuáles son los derechos de las personas menores de edad?

- A que se proteja su vida y se respete su intimidad
- A la salud.
- A hacer deporte, a jugar y disfrutar de un ambiente sano.
- A no sufrir humillaciones ni abusos de ningún tipo.
- A que se respete su honor y se proteja su imagen.
- A tener su documento, su nombre, su nacionalidad y su propio idioma.
- A que se respete la forma de ser de su lugar de origen.
- A conocer a sus padres biológicos y mantener un vínculo con ellos, aunque estén separados o alguno se encuentre en prisión, salvo que ese vínculo pueda provocarle daño.
- A tener una familia alternativa o adoptiva que los críe cuando no puedan tener contacto directo con sus padres.
- A recibir educación pública y gratuita en todos los niveles, respetando su derecho a ingresar y permanecer en una escuela cerca del lugar donde viven.
- A gozar de los beneficios de la seguridad social (atención a las personas con discapacidad, pensiones de jubilación, de viudedad o de invalidez, cobro del desempleo, cobertura ante un accidente laboral y, en definitiva, medidas orientadas a evitar el desamparo de los ciudadanos).
- A expresar sus opiniones en la familia y que sean tenidas en cuenta tanto en la familia como en la escuela, considerando su grado de madurez.
- A asociarse con fines culturales, deportivos o políticos siempre y cuando esas asociaciones o grupos estén sólo integradas por niños, niñas o adolescentes.

¿Qué otros derechos tienen los adolescentes a partir de los 13 años?

- A trabajar, siempre que no esté en peligro cualquier aspecto de su salud.
- A casarse. Si tiene menos de 16 años necesitan la autorización judicial. Si ya cumplió 16 años, sólo hace falta la autorización de sus representantes legales.
- Entre los 13 y 16 años puede decidir por sí mismo sobre la realización de cualquier tratamiento, siempre que no sea de tipo invasivo y no se ponga en riesgo su vida ni su integridad física. Si el tratamiento pone en riesgo su salud deben intervenir sus progenitores.
- Si es mayor de 16 años se lo considera como un adulto para todas las decisiones que se refieren al cuidado de su cuerpo.
- Si es mamá o papá a partir de los 13 años, puede decidir y realizar por sí mismo todas las tareas necesarias para el cuidado de sus propios hijos. Está prohibido que cualquier institución educativa, sea pública o privada, los sancione o discrimine por atravesar un embarazo o haber sido mamá o papá adolescente.

Quiénes deben protegerlos

¿Quiénes están obligados a que la ley se cumpla?

- Las familias, que deben asegurarles el disfrute pleno de sus derechos.
- Todos los organismos del Estado que tienen como prioridad protegerlos y auxiliarlos en cualquier situación y deben hacerlo con preferencia al resto de la sociedad.
- La comunidad en general por razones de solidaridad. Por eso la ley permite que cualquier ciudadano que sepa que no se respeta la ley se presente a la justicia para pedir que se tomen medidas urgentes para que los niños, niñas y adolescentes afectados puedan gozar de sus derechos.

¿Cuáles son los órganos de la administración pública encargados de la protección de los niños/as y adolescentes?

- La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.
- El Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia.
- El Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Asesora a los menores, a su familia y recibe todo tipo de denuncias.

3. a- ¿Dónde están consagrados los Derechos de niños, niñas y adolescentes?
- b- ¿A quiénes protege la Ley 26.061?
- c- Señala qué derechos no se consideraron en la imagen del punto 1, y que son derechos que contempla la Ley de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

c- Según la ley, ¿a qué edad se los deja de considerar niños, para tratarlos como adolescentes?

CLASE 2

1- Analicemos la siguiente información.

Hay situaciones en las que se produce vulneración en los derechos del niño.

El concepto de “**vulneración de derechos**” corresponde a cualquier trasgresión a los **derechos de niños**, niñas y adolescentes establecidos en la Convención de los **Derechos del Niño**, la cual puede ser constitutiva de delito o no, dependiendo de nuestra legislación.

Algunos ejemplos que se pueden citar son el maltrato infantil y la trata de niños, niñas y adolescentes.

Maltrato Infantil: se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.



Trata de niños, niñas y adolescentes: es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de niños con fines de explotación. Se trata de una violación de sus derechos y su bienestar, y les deniega la oportunidad de alcanzar todo su potencial.



- 2- Confecciona carteles que promuevan que NO se vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

¡LEER ATENTAMENTE!

- Puede realizar consultas y entrega de guías al siguiente correo:
profevaleriaheras@gmail.com
- Si envía fotos de las actividades controle que sean nítidas y que incluya todo lo que desee fotografiar. Al enviar las guías recuerde aclarar su nombre apellido y curso

Director: Mario Lucero.

Coordinador: Rodrigo Sánchez